



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA
CALI - VALLE

INFORME DE SECRETARÍA. Santiago de Cali, 25 de octubre de 2023. A despacho de la señora Juez la presente demanda verbal para resolver sobre su admisión. Sírvase proveer.

El secretario.

JOSE ANUAR VARELA BOTERO

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA.
DEMANDANTE: JAIRO HINCAPIÉ GIRALDO
DEMANDADO: CARLOS AUGUSTO HINGAPIE GIRALDO
 ORLANDO DE JESÚS HINCAPIÉ GIRALDO
 CONSUELO HINCAPIÉ GIRALDO
 GLORIA HINCAPIÉ GIRALDO
 PEDRO LUIS HINCAPIÉ
 AMPARO HINCAPIE GIRALDO
 DAGOBERTO HINCAPIÉ GIRALDO
 JOSE LIBARDO HINCAPIÉ GIRALDO.

RADICACIÓN: 76-001-31-03-012/**2023-00269-00.**

Encontrándose el presente proceso para decidir sobre su admisión, una vez revisados los anexos allegados con el escrito de demanda, se observa que este Despacho no es competente para tramitarla, según lo dispuesto en el Art. 20 del Código General del Proceso, cuyo tenor literal es el siguiente: *“Competencia de los jueces civiles del circuito en primera instancia. Los jueces civiles del circuito conocen en primera instancia de los siguientes asuntos: **De los contenciosos de mayor cuantía**, incluso los originados en relaciones de naturaleza agraria salvo los que le correspondan a la jurisdicción contencioso administrativa”*. Subrayado y negrilla fuera del texto.

En el presente asunto, puede evidenciarse que el avalúo catastral del inmueble objeto de usucapión, para el año 2023 ostenta un valor de \$ 112.592.000 Mcte, lo que significa que se trata de una demanda de menor cuantía, la cual no corresponde conocer a este despacho.

29

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
 NIT: 890399011-3
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
 DOCUMENTO DE COBRO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2023

ID PREDIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	OBJETO CONTRATO	No. DOCUMENTO
0000197630	2023-01-11	2023-04-30	11050020000300000003	000058789194
PROPIETARIO		IDENTIFICACION		DIRECCIÓN PREDIO
PEDRO LUIS HINCAPIE		2429725		KR 32 # 27 - 18
NÚMERO PREDIAL NACIONAL		AVALUO	COMUNA	ESTRATO
760010100110600200003000000003		112.592.000	11	3
		ACTIVIDAD	P MIXTO	DIRECCIÓN DE ENTREGA
		01 02	X	KR 32 # 27 - 16
Predio	E050800030000	Tarifa IPU 14.50 X 1000	Tarifa CVC 1.50 X 1000	Tarifa Alumbrado
				Tarifa Bomberos 3.70 %
				Tasa Interés 0.05652

CONCEPTOS											
Año	Impuesto Predial Unificado	Interés x mora Impuesto Predial Unificado	C.V.C.	Interés x mora C.V.C.	Alumbrado Público	Interés x mora Alumbrado Público	Sobretasa Bomberil	Interés x mora Sobretasa Bomberil	Sanción Cheque Devuelto	Costas Procesales	Total Vigencia
2022	1.105.000	94.307	166.000	14.167	0	0	41.000	3.499	0	0	1.423.973

Banco de Bogotá
 NIT: 900.000.000
10 ENE. 2023

Banco de Bogotá S.A. Cali
 CRI6869 ****8994 Horario Normal



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA
CALI - VALLE

En mérito de lo anterior este Juzgado carece de competencia para conocer de este asunto, pues el límite de la mayor cuantía parte de la suma de \$ 174.000.000 Mcte para el momento de presentación de la demanda.

En virtud de lo antes señalado, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda verbal de nulidad de escritura pública por falta de competencia en razón de la cuantía.

SEGUNDO: REMÍTASE el presente asunto a los Jueces Civiles Municipales de esta ciudad a través de la oficina de reparto.

TERCERO: En firme la presente providencia, cancélese la radicación y archívese la actuación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,


DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

202300269